



LISTADO PROVISIONAL DE TRABAJADORES SELECCIONADOS Y SUPLENTE EN EL SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 3 PEONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS ,EN VIRTUD DE LA ORDEN 160/2019 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN CASTILLA-LA MANCHA DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Reunida la Comisión de Selección del proceso de selección para la contratación de 3 peones mediante contrato laboral temporal para este Ayuntamiento de Galápagos, en virtud de la Orden 160/2019, de 23 de septiembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social en Castilla-La Mancha, por unanimidad,

HE RESUELTO,

1º.- Aprobar la lista de trabajadores seleccionados y suplentes, que es la que a continuación se detalla:

TRABAJADORES SELECCIONADOS

Nº de registro	D.N.I.	PUNTUACIÓN
899	8004...5F	3,40
675	0381...6C	3
760	X377....G	2,30

SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN
690	089.....26 X	2,20
672	090....7L	2,00
913	519.....8L	1,10

SUPLENTES QUE NO CUMPLEN REQUISITO DE DEMANDANTE DE EMPLEO A LA FECHA DE LA OFERTA DE EMPLEO

669	49.....0H
-----	-----------

SUPLENTES QUE NO CUMPLEN EL REQUISITO DE 12 MESES COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
697	089.....3W
862	03.....9F
799	490....1F
813	518.....6C
896	074.....1H
903	X23.....T

SUPLENTES QUE NO CUMPLEN REQUISITO DE ALTA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

691	089.....4D
-----	------------

2º.- Los candidatos disponen podrán interponer reclamaciones o alegaciones desde las 0,00 horas del día 3 de junio de 2020, hasta las 0,00 horas del día 5 de junio de 2020.

El presente listado se eleva a definitivo en caso de no haber reclamaciones o alegaciones.

Galápagos, 01 DE JUNIO de 2020.

